

## MUNICIPIOS

# Ayuntamiento del Puig de Santa Maria

2024/15289 Anuncio del Ayuntamiento del Puig de Santa Maria sobre la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos código 26/2024, suplementos de créditos financiado con bajas del remanente de tesorería para gastos generales.

# **ANUNCIO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3, en relación con el 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se publica la aprobación definitiva del expediente 4637-2023 de modificación presupuestaría número MC 19-2023 en el Presupuesto del ejercicio 2023 mediante suplementos de crédito financiado con bajas, resumido por capítulos.

## Suplementos de Crédito

Capítulo	Denominación		Euros
II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		137.500,00 €
VI	INVERSIONES REALES		62.600,00 €
	T	OTAL	200.100,00 €

#### Financiación

CAPÍTULO	CONCEPTO		IMPORTE
VI	INVERSIONES REALES		200.100,00 €
		TOTAL	200.100,00€

Contra dicha aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia" o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial de la misma.

El Puig de Santa Maria, 29 de octubre de 2024.—El alcalde, Vicent Porta Carreres.